



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 28 de enero de 2025

**VISTO:** El Memorándum N° 010-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 27 de enero de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado; asimismo, el **numeral 48.9** del artículo 48 del mismo Estatuto, señala que: *"Proponer al Consejo de Facultad la designación de las comisiones tales como la comisión de grados, comisión de investigación, comisión de acreditación, entre otros; para el desarrollo del semestre académico"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0109-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de marzo de 2024, se ratifica a la Comisión de Convalidación de la Facultad de Ingeniería, con eficacia anticipada a partir del 11 de marzo de 2024, al 31 de diciembre de 2024, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicha comisión, tal como se detalla a continuación:

N°	Comisión de Convalidación	Cargo
01	M.Sc. Iván Soria Solís	Presidente
02	Mg. Celia Rocío Yauris Silvera	Miembro

Que, el **artículo 15** del Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas 2023, aprobado con Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023, señala que: *"La Comisión de Convalidaciones es designada por resolución de facultad, está integrada por dos (2) docentes ordinarios especialistas en concordancia a las asignaturas requeridas para convalidación"*;

Que, mediante Memorándum N° 010-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de enero de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución para el funcionamiento de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, a partir del 28 de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento al Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas 2023, aprobado con Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA de fecha 04 de julio de 2023, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR** a los integrantes de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Ingeniería, por su dedicada labor en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, llevadas a cabo del 11 de marzo al 31 de diciembre del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión de Convalidación	Cargo
01	M.Sc. Iván Soria Solís	Presidente
02	Mg. Celia Rocío Yauris Silvera	Miembro



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 28 de enero de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los integrantes de la **Comisión de Convalidaciones** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, **a partir del 28 de enero al 31 de diciembre del año 2025**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, y en cumplimiento al Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas 2023, aprobado con Resolución N° 0318-2023-CO-UNAJMA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión de Convalidaciones de la Facultad Ingeniería	Cargo
1	M.Sc. Iván Soria Solís	Presidente
2	Mtra. Elibet Moscoso Moscoso	Miembro
3	Mtro. Juan Carlos Terres León	Accesitario

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a los docentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA